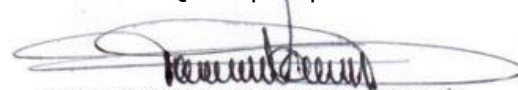


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitó la presente medida cautelar de embargo de bien inmueble. Queda para proveer.


FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle**

Auto No. 0064
Proceso: EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Radicación No. 76-834-40-03-003-2015-00217-00
Enero veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el embargo solicitado por el apoderado judicial de la ejecutante-**CC MERCANTIL S.A.**, sobre el bien inmueble con **M.I. No. 50S-202345**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur, denunciado de propiedad del demandado **OLIVERIO VELA VELA**, es procedente conforme el numeral 1 del Artículo 593 del Código General del Proceso, en concordancia con el 599 ibidem, se accederá.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que el demandado **OLIVERIO VELA VELA** tenga sobre el bien inmueble con **M.I. No. 50S-202345**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Sur. Librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad, informándole la medida, para lo de su cargo, quien deberá remitir certificado sobre su situación jurídica en un periodo de diez años.

Dicho oficio y de este proveído, será enviado a la parte demandante virtualmente para que se sirva cumplir con la carga pecuniaria que le corresponde ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, con copia a dicha Oficina para efectos de verificación de contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT.

JCM

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616